



El Consejo de la OACI aprueba nuevas medidas de respuesta y recuperación ante la pandemia

Para publicación inmediata

Montreal, 12 de marzo de 2021 – El Consejo de la OACI aprobó hoy seis nuevas recomendaciones ante la COVID-19 y enmendó otras dos, a medida que los países siguen aportando información más actualizada y cooperando para optimizar el rol del transporte aéreo internacional en la recuperación mundial tras la pandemia y asegurar la rápida reanudación de los viajes aéreos.

Las recomendaciones nuevas y enmendadas, así como las orientaciones actualizadas, están disponibles en el *Documento de presentación de alto nivel* y en la edición más reciente del informe *El despegue*, publicadas por el [Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación \(CART\)](#), creado poco después de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) identificara la pandemia.

“Ante la aparición de nuevas cepas del virus, el despliegue de vacunas y otras herramientas innovadoras para luchar contra la COVID-19, la labor del CART se ha orientado hacia cuestiones específicas relacionadas con las pruebas de diagnóstico y la vacunación del público pasajero, como parte de una estrategia estatal de gestión de riesgos de controles múltiples, con el objetivo de recuperar la confianza del público en los viajes aéreos y lograr que vuelva a volar. Tras la reducción del 70% en el tráfico aéreo, el transporte aéreo internacional puede ahora ver la luz al final del túnel, gracias a estas nuevas recomendaciones y orientaciones”, comentó el Presidente del Consejo de la OACI, Salvatore Sciacchitano.

“El Consejo también ha tomado en cuenta la postura más reciente de la OMS, que especifica que la presentación de una constancia de vacunación contra la COVID-19 no debería imponerse como condición para poder efectuar viajes internacionales”, señaló.

El CART abordó nuevamente cuestiones específicas relacionadas con el transporte de vacunas en aeronaves comerciales, que requieren de la atención y la acción de las compañías farmacéuticas, los explotadores de aeropuertos y líneas aéreas y las entidades nacionales de reglamentación. En ese sentido, las adendas a las [Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea](#) contribuyen a que las vacunas se acepten, manipulen y transporten en forma segura para fomentar su rápida y eficaz distribución en todo el mundo.

“La estrategia de gestión de riesgos de controles múltiples recomendada por el CART ha demostrado ser muy útil. En la Fase III se destaca la interoperabilidad de los protocolos para la realización de las pruebas de diagnóstico y la certificación de las constancias de resultados y de vacunación para tripulaciones y público pasajero, así como las mascarillas apropiadas para su uso en viajes aéreos. También se actualizaron las orientaciones sobre los corredores sanitarios para facilitar los arreglos bilaterales o multilaterales al respecto”, comentó el presidente del CART, Estanislao Esono Anguesomo, de Guinea Ecuatorial.

Las tripulaciones aéreas también fueron objeto de nuevas recomendaciones relativas a las medidas de alivio reglamentario, al igual que la continua necesidad de que el personal esencial del transporte aéreo y proveedores de servicios, incluidos pilotos y controladores, mantengan la validez de sus certificados y licencias, así como otras aprobaciones y acreditaciones profesionales.

El [Manual de medidas de gestión de riesgos transfronterizos y pruebas de diagnóstico](#) de la OACI, publicado por primera vez en noviembre último, se actualizó también durante la Fase III del CART para proporcionar orientaciones más detalladas sobre la gestión de riesgos y los corredores sanitarios, información sobre las pruebas científicas más recientes sobre los test de diagnóstico de la COVID-19, así como una nueva sección sobre la vacunación y sus interdependencias con otras herramientas de las que disponen los Estados como parte de su marco de gestión de riesgos de controles múltiples. Este trabajo se benefició de la estrecha colaboración entre el [Arreglo de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos de Salud Pública en la Aviación Civil](#) de la OACI, la OMS y los grupos de la industria.

Reconociendo que la crisis de la COVID-19 ha obligado a los países a enfrentarse a decisiones difíciles motivadas por las dificultades sanitarias, económicas y sociales, y que la salud pública sigue siendo la prioridad absoluta, el Consejo respaldó el llamamiento del CART a que los países tengan debidamente en cuenta la función decisiva que desempeña la aviación en la lucha contra la pandemia cuando definan sus prioridades nacionales de política y gasto.

“Como se subraya en estas nuevas orientaciones, las cadenas mundiales de suministro, las respuestas humanitarias y de emergencia y la rápida distribución de la vacuna a las poblaciones necesitadas de todo el mundo dependen predominantemente del transporte aéreo”, resaltó el Presidente Sciacchitano. “Teniendo en cuenta la importante función de la aviación de propiciar la actividad económica y contribuir a su multiplicación, se exhorta a las autoridades nacionales a que velen por que quienes tienen a su cargo la toma de decisiones tengan plenamente en cuenta las orientaciones aquí presentadas.”

La Secretaria General de la OACI, Dra. Fang Liu, acogió con beneplácito que el Consejo aprobara la Fase III y valoró que los Estados reconocieran la importancia crucial del transporte aéreo para el logro de las actuales prioridades mundiales, así como “los inmensos esfuerzos realizados por la Secretaría de la OACI para coordinar el asesoramiento de los expertos y las rápidas actualizaciones que ha requerido el proceso de la Fase III del CART”.

La Dra. Liu también hizo hincapié en la función que desempeña permanentemente la OACI en pro de una cooperación regional e internacional más eficaz y uniforme en respuesta a la pandemia para propiciar el logro de los objetivos del CART, y destacó que se estaban enmendando los actuales mecanismos de coordinación y hojas de ruta para adaptarlos a los cambios incorporados en la Fase III.

El Consejo acordó también que se convocara en octubre una conferencia de alto nivel con participación ministerial para concitar la voluntad política de los Estados y obtener su compromiso con el logro de la plena recuperación del transporte aéreo internacional.

Orientaciones nuevas y orientaciones de la Fase II del CART revisadas

Recomendación 12 (Revisada)

Los Estados miembros deberían prever la implantación de las medidas necesarias para mitigar los riesgos asociados con las medidas de alivio reglamentario prolongadas y deberían evitar extender estas últimas [las diferencias relacionadas con la contingencia por la COVID-19 (CCRD) tanto básicas como ampliadas] más allá del 31 de marzo de 2021. Los Estados que necesiten medidas alternativas para que los proveedores de servicios y el personal mantengan la validez de sus certificados, licencias y otras aprobaciones durante la pandemia de COVID-19 deberían utilizar el sistema de exenciones específicas (TE) a partir del 1 de abril de 2021. También se alienta a los Estados a facilitar el acceso transfronterizo a las instalaciones y servicios médicos y de instrucción, incluidos los dispositivos para simulación de vuelo utilizados para que las tripulaciones de vuelo (nacionales y extranjeras) y las controladoras y los controladores de tránsito aéreo (ATCO) mantengan sus certificaciones, experiencia reciente y competencias.

Recomendación 14 (revisada)

Los Estados que consideren crear corredores sanitarios deberían intercambiar activamente información a fin de ponerlos en marcha de manera armonizada. Para facilitar esa puesta en marcha, los Estados disponen de un paquete de asistencia para la implementación (iPack) sobre la creación de corredores sanitarios, así como de herramientas específicas para estos corredores publicadas en el sitio web de la OACI y en la aplicación que contiene un modelo de arreglo sobre corredores sanitarios entre Estados.

Recomendación 15

Se insta a los Estados miembros a que apliquen sin demora las adendas núm. 1 y 2 de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) con el fin de facilitar el transporte de las vacunas contra la COVID-19 y permitir que algunas mercancías peligrosas se lleven a bordo de las aeronaves en un entorno seguro y salubre para el público viajero y la tripulación. Se recuerda a los Estados que deseen ser más restrictivos que tienen la obligación de presentar una discrepancia estatal respecto a las Instrucciones Técnicas.

Recomendación 16

Se insta a los Estados miembros a que consideren la eliminación temporal de las restricciones a las operaciones de carga aérea — entre otras cosas mediante la concesión de derechos extrabilaterales, en particular para los servicios exclusivamente de carga —, a las líneas aéreas extranjeras con el fin de facilitar el transporte de mercancías esenciales, suministros y vacunas contra la COVID-19.

Recomendación 17

Los Estados miembros deberían implementar certificados de prueba de diagnóstico basados en los enfoques de protocolo, conjunto mínimo de datos y aplicación que se esbozan en el *Manual de medidas de gestión de riesgos transfronterizos y pruebas de diagnóstico* (Doc 10152) para facilitar los viajes aéreos. Se alienta a los Estados a solicitar constancias de las pruebas de diagnóstico que sean seguras, fiables, verificables, fáciles de usar, conformes con las leyes de protección de datos e interoperables a escala internacional/mundial. Deberían considerarse las soluciones existentes, a las que podría incorporarse un sello digital visible. Esta opción puede aplicarse a los certificados de vacunación.

Recomendación 18

Los Estados miembros deberían facilitar el acceso a la vacunación de las tripulaciones aéreas lo más rápidamente posible, de conformidad con las recomendaciones de la Etapa III del Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico sobre inmunización de Expertos (SAGE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Recomendación 19

La vacunación no debería ser un requisito previo para los viajes internacionales. Si, y en el momento en que quede demostrado que una persona vacunada no transmitiría el virus SARS-CoV-2 o que el riesgo de que lo transmita es reducido, los Estados miembros podrían considerar la posibilidad de exonerar a esa persona de la prueba de diagnóstico y/o de la cuarentena, en consonancia con el umbral de riesgo aceptado por el Estado, su marco nacional, la situación de la COVID-19 en el país y el marco de gestión de riesgos de controles múltiples descrito en el documento titulado *El despegue: Orientaciones para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19*.

Recomendación 20

Los Estados miembros deberían velar por que la administración estatal en su totalidad tome en consideración las orientaciones del CART de la OACI en los procesos de adopción de decisiones sobre la planificación de recuperación nacional.



Recursos para la redacción

Sobre la OACI

La OACI es un organismo especializado de las Naciones Unidas creado por gobiernos en 1944 para favorecer la vía diplomática en los aspectos relativos al transporte aéreo internacional. Desde entonces, los países han dictado a través de la OACI más de 12 000 normas y métodos recomendados que contribuyen a armonizar sus propios reglamentos nacionales en materia de seguridad, eficiencia, protección del medio ambiente y capacidad de la aviación para posibilitar la creación de una red verdaderamente mundial. Además, los foros de la OACI ofrecen a los grupos de la industria, las organizaciones de la sociedad civil y demás partes interesadas con reconocimiento oficial la oportunidad de interactuar y de avanzar causas de interés común con los niveles de gobierno en los que se toman las decisiones.

[Portal de la OACI sobre la COVID-19](#)

[Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación del Consejo de la OACI](#)

Contacto general

communications@icao.int

Twitter: [@ICAO](https://twitter.com/ICAO)

Para los medios de comunicación

William Raillant-Clark

Oficial de Comunicaciones

wraillantclark@icao.int

+1 514-954-6705

+1 514-409-0705 (celular)

Twitter: [@wraillantclark](https://twitter.com/wraillantclark)

LinkedIn: [linkedin.com/in/raillantclark/](https://www.linkedin.com/in/raillantclark/)